ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 13	
Hora: 9:00 am	**Fecha: 21 de enero de 2024**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para análisis de la siguiente solicitud: - Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Grupo Ciclos de Vida y Nutrición).

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Grupo Ciclos de Vida y Nutrición).
3. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

1. Análisis solicitud suscripción de contratos de aporte (Grupo Ciclos de Vida y Nutrición).

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición que en cumplimiento del memorando Nro. 20231600000166683 del 07 de diciembre de 2023, cuyo objeto fue: "*Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024*" emitido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia. Se llevó a cabo desde la Regional Antioquia a través del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición el proceso de selección respectivo para contratar estos servicios, para lo cual es importante precisar que se partió desde la siguiente priorización orientada en el citado memorando, esta fue:

1. Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio y de padres usuarios o madres comunitarias y con las organizaciones sociales, civiles y comunitarios de acción comunal.
2. Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos: Solo aplica para aquellos territorios donde la población sea mayoritariamente étnica (Artículo 37 del Manual de contratación vigente).
3. Cajas de Compensación Familiar
4. Entidades Prestadoras del servicio (Situaciones excepcionales)

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con las orientaciones brindadas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de contratación donde debía fortalecerse la contratación con las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias, se procedió desde la Regional Antioquia a realizar diferentes sondeos que permitieran conocer asociaciones que se encontraran interesadas en contratar con la Institución la atención a la primera infancia.

Una vez realizado este sondeo, se procedió a remitir la invitación a las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias que manifestaron su interés para contratar las 54 zonas distribuidas en todo el territorio Antioqueño, zonas que resultaron del ejercicio de zonificación realizado en las mesas PAUC en el mes de agosto del 2023.

Vencidas las etapas señaladas en el cronograma de la invitación, este proceso finalizó con la expedición del acta Nro. 368 del 28 de diciembre del 2023, mediante las cual, se adjudicaron las siguientes zonas:

PÚBLICA

ENTIDAD CONTRATISTA	NIT	ZONA ADJUDICADO
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LA ESPERANZA DE SANTA MARÍA No 1	800045400	504
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL PORVENIR	800037541	508
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS PEQUEÑOS TRAVIESOS DE AURES III	800068137-5	509
ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NOSOTROS LOS NIÑOS	800074870-0	510
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL CARRUSEL	800068515	511
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS COMUNIDAD UNIDA	800038615	512
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS MIS PRIMEROS AÑOS	800062539	514
ASOCIACION DE USUARIOS PROGRAMAS HOGARES DE BIENESTAR EL FUTURO DEL NIÑO	800038563-1	515
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS PARA EL FUTURO DEL NIÑO	800038523	531
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS SONRISAS INFANTILES	800038105	533
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR LA CENTRAL	800068367-2	534
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS BRISAS DE ORIENTE	800069965	539
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LIMONAR DOS	811009165	540
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA	800144652	541

PÚBLICA

INFANCIA Y MADRES COMUARIAS EL LIMONAR N°1		
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LORETO	800069125-1	542
ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PABLO ESCOBAR	800039013-7	543
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS LOS NARANJOS	800069320	545
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS IMAGINATE	800069069-7	532
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS BELLAVISTA No 1	800068359-3	513
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUARIAS CORAZONCITOS ALEGRES	800069294	544

Adjudicación que fue aprobada mediante acta de comité de contratación Nro. 11 de fecha 16 de enero de 2024.

No obstante, y en atención al resultado de este proceso, fue necesario desde el nivel regional revisar nuevamente las zonas determinadas en las mesas PAUC, esto con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y financiera de redistribuir nuevamente dichas zonas para posibilitar la postulación de algunas asociaciones cuya capacidad financiera es menor. Para realizar este ejercicio cada centro zonal revisó su distribución e informó las posibilidades de redistribuir estas zonas, ejercicio que finalizó con la creación de 5 zonas adicionales para un total a nivel regional de 59 zonas para contratar, de las cuales, 20 zonas fueron las quedaron adjudicadas mediante el acta antes descrita.

Es así como, se procede el 11 de enero de 2024 a remitir nuevamente invitación para ofertar las demás zonas a contratar a todas las asociaciones de padres y madres usuarios, así como, a los grupos étnicos, cajas de compensación y entidades prestadoras del servicio, estableciendo en esta invitación como se realizaría este proceso atendiendo a los criterios de priorización establecidos en el memorando de orientación. Proceso de selección que finalizó el 16 de enero de 2024 con el siguiente resultado:

ZONA	NOMBRE ENTIDAD CONTRATISTA
500	ASOCIACION CAMPANITAS

PÚBLICA

501	FUNDACION LOS FLAMINGOS
502	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
503	CORPORACION ABRAZAR
505	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
506	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
507	FUNDACION LOS FLAMINGOS
516	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
517	ASUINFANCIA
518	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
519	FUNDACION LOS FLAMINGOS
520	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
521	FUNDACION LOS FLAMINGOS
522	FUNDACION LOS FLAMINGOS
528	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
529	CORPORACION CREER MAS
530	FUNDACION LOS FLAMINGOS
535	FUNDACION LOS FLAMINGOS
536	FUNDACION LOS FLAMINGOS
537	FUNDACION LOS FLAMINGOS
538	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
546	ASUINFANCIA
547	ASUINFANCIA
548	ASUINFANCIA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

552	CORPORACION ABRAZAR
554	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
555	FUNDACION LOS FLAMINGOS
556	FUNDACION LOS FLAMINGOS
557	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LOS LOMEÑITOS

Quedando desiertas las siguientes zonas:

INVITACIÓN NÚMERO:	ESTADO
523	DESIERTA
524	DESIERTA
525	DESIERTA
526	DESIERTA
527	DESIERTA
549	DESIERTA
550	DESIERTA
551	DESIERTA
553	DESIERTA
558	DESIERTA

Es importante indicar que, frente a esta invitación no se recibió por parte de cajas de compensación familiar aceptación para contratar. En cuanto la aceptación de la invitación por parte de grupos étnicos debe indicarse que se presentó una asociación denominada “Asociación de negros de Colombia”, sin embargo, esta no fue priorizada para la adjudicación del contrato, toda vez que, su aceptación fue realizada a unas zonas cuya población no es mayoritariamente afrodescendiente, razón por la cual, debió evaluarse bajo el mismo criterio que las entidades prestadoras del servicio (excepcionales).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Ahora bien, atendiendo a este estado, la Regional Antioquia procedió a elevar nuevamente invitación cerrada para contratar el día 18 de enero de 2024, recibiendo este mismo día aceptación a la invitación realizada, y obteniéndose como resultado según informe final de fecha 19 de enero de 2024, el siguiente:

INVITACION NRO.	MUNICIPIO	CUPOS	COSTEO	CONTRATISTA
523	CZ MAGDALENA MEDIO	1709	1.217.468.526,00	FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS
524	CZ OCCIDENTE	784	554.894.806,00	CORPORACIÓN LATINA
525	CZ OCCIDENTE MEDIO	909	655.384.566,00	CORPORACIÓN LATINA
526	CZ ORIENTE	1200	863.388.566,00	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO
527	CZ ORIENTE MEDIO	215	148.527.236,00	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO
549	CZ URABA	1023	860.584.990,00	CORPORACIÓN ABRAZAR
550	CZ URABA	934	699.577.855,00	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO
551	CZ URABA	1534	1.137.570.740,00	CORPORACIÓN ABRAZAR
553	CZ URABA	819	607.347.090,00	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO

De acuerdo con lo anterior, se solicita al comité de contratación aprobar la suscripción de los siguientes contratos los cuales tendrán como plazo final hasta el **31 de marzo de 2024**:

INVITACION NRO.	NIT	CONTRATISTA	CUPOS	APORTE ICBF	APORTE EAS	VALOR FINAL DE CONTRATO
523	823003087	FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	1709	1.217.468.526,00	$ 0	1.217.468.526,00
524	811026258	CORPORACIÓN LATINA	784	554.894.806,00	$ 0	554.894.806,00
525	811026258	CORPORACIÓN LATINA	909	655.384.566,00	$ 0	655.384.566,00
526	900486066	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	1200	863.388.566,00	$ 0	863.388.566,00
527	900486066	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	215	148.527.236,00	$ 0	148.527.236,00
549	900204791	CORPORACIÓN ABRAZAR	1123	860.584.990,00	$ 0	860.584.990,00
550	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	934	699.577.855,00	$ 0	699.577.855,00
551	900204791	CORPORACION ABRAZAR	1534	1.137.570.740,00	$ 0	1.137.570.740,00
553	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	819	607.347.090,00	$ 0	607.347.090,00

Así mismo indica que, con ocasión a una novedad presentada en la validación de la matriz financiera, es necesario presentar a los miembros del comité para su aprobación la suscripción del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

correspondiente a la zona 555, la cual fue adjudicada mediante el informe final de fecha 16 de enero de 2024, el cual tiene el siguiente detalle:

INVITACION NRO.	NIT	CONTRATISTA	CUPOS	APORTE ICBF	APORTE EAS	VALOR FINAL DE CONTRATO
555	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	767	$ 568.785.370	$ 0	$ 568.785.370

Informa que, para la suscripción del contrato cuya zona es la 555 se adelantó en trámite el numeral 2 del artículo 6 del manual de contratación, toda vez que, los contratos a suscribir con dicho contratista superan 5.000 SMLMV. Así mismo, y en atención a lo señalado en el memorando orientador para las situaciones excepcionales, se procedió a través de oficio de fecha 20 de enero de 2024, a solicitar al Grupo Jurídico el respectivo aval siendo este otorgado por dicho grupo en la misma fecha. Leído el aval remitido por el Grupo Jurídico, el comité de contratación se acoge a lo allí dispuesto.

Por otro lado, y atendiendo a lo dispuesto en el memorando orientador en el numeral 2.3.2. el cual indica:

"*Sólo para el caso de la contratación que se adelante bajo la forma de Situaciones excepcionales, se hará exigible el criterio de evaluación de la Capacidad residual de contratación:*

Este criterio permite determinar la aptitud del contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado. Para determinar la capacidad residual, se tomará la capacidad operativa de la entidad evaluada por el nivel regional, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en este documento y a esta capacidad se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución que tenga con cualquier entidad del país, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha máxima para presentar las manifestaciones de interés a la invitación por parte de las entidades, esto según los registros en la fuente publica en el portal PACCO y los datos abiertos de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente."

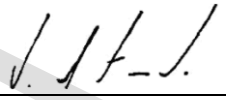
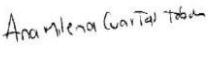
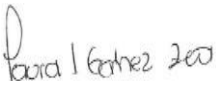
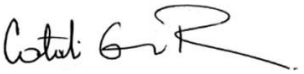
Se indica que, se certificó esta capacidad residual para cada una de las situaciones excepcionales.

De acuerdo con lo expuesto, el comité de contratación amparado en el informe de adjudicación de fecha 19 de enero de 2024, procede a emitir el siguiente concepto:

3. CONCEPTO DE COMITÉ

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

PÚBLICA

ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dr. JORGE IVÁN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargada del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición.	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 09 Contratos de Fecha 20

Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Sáb 20/01/2024 18:14

Para:Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
CC:Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>;Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>;Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>;Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>;David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>;Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>;Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>;Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>;Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>;Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

P3_HCB_MATRIZ_CONTRATACIÓN_2024_ANTIOQUIA_19012024_09CONT_ (003) (1).xlsm;

Respetado Director Jorge Iván cordial saludo,

Con toda atención se envía validación macro financiera parcial a la matriz del asunto con **9 consecutivos de contratos** nuevos **y ajuste al consecutivo No. 55** de la matriz validada mediante correo electrónico del 19 de enero de 2023, según solicitud de la Regional que se transcribe a continuación: *"dando alcance a la validación de la matriz de contratación del día 19 de enero, se solicita validar nuevamente el consecutivo 55, ya que se realiza ajuste de la entidad adjudicada, toda vez que se cometió error en el diligenciamiento y 9 contratos adicionales"* . Con lo anterior queda pendiente de validación 01 contrato de **59** registrados en MESAS PAUC, y se procede con la validación así:

En aplicación a las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20231600000166683 del 2023-12-07** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024", y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz **"P3_HCB MATRIZ CONTRATACIÓN 2024_ANTIOQUIA_19'12'24_09CONT_(003) (1)",** en los siguientes términos:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro:

1. Ajuste al consecutivo de contrato 55, por ajuste a la entidad administradora del servicios asignada el cual queda de las siguiente manera:

No.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO)	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)
1	ANTIOQUIA	55	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	31/03/2024	$ 568.785.370	$ -

2. Se evidencia 9 consecutivos de contratos que se suscribirán por el **Articulo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h., del Manual del Contratación:**

No.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO)	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO	V A EA
1	ANTIOQUIA	23	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	823003087	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	31/03/2024	$1.217.468.526	$
2	ANTIOQUIA	24	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	811026258	CORPORACION LATINA	31/03/2024	$ 554.894.806	$
3	ANTIOQUIA	25	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	811026258	CORPORACION LATINA	31/03/2024	$ 655.384.566	$
4	ANTIOQUIA	26	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	31/03/2024	$ 863.388.566	$
5	ANTIOQUIA	27	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	31/03/2024	$ 148.527.236	$
6	ANTIOQUIA	49	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	31/03/2024	$ 860.584.990	$
7	ANTIOQUIA	50	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	31/03/2024	$ 699.577.855	$
8	ANTIOQUIA	51	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900204791	CORPORACION ABRAZAR	31/03/2024	$1.137.570.740	$
9	ANTIOQUIA	53	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	31/03/2024	$ 607.347.090	$

3. ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- Se genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional que se presenta en la siguiente imagen supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contrato Actual	Total en ejecución	Valor Final	SMM
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 10.392.541.936		$ 10.392.541.936	

*"**Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).**"*

En términos generales se observó lo siguiente:

a) Diligenciamiento total de la matriz:

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **NO** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **"P3_HCB MATRIZ CONTRATACIÓN 2024_ANTIOQUIA_19'12'24_09CONT_(003) (1)".**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use it. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 20 de enero de 2024 4:33 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

Apreciado Jorge,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (Antioquia), presento la matriz de contratos HCB. Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones.

David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 1431
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 20 de enero de 2024 4:30 p. m.
Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

Jorge, envío para validación financiera **Alcance a la validación de la matriz P3_HCB_MATRIZ_CONTRATACIÓN_2024_ANTIOQUIA_19012024_49CONT_(003) (1)**, una vez validada por favor enviarla al suscrito.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 20 de enero de 2024 3:05 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

Cordial saludo directora y equipo,

Dando alcance a la validación de la matriz de contratación del dia 19 de enero, se solicita validar nuevamente el consecutivo 55, ya que se realiza ajuste de la entidad adjudicada, toda vez que se cometió error en el diligenciamiento y 9 contratos adicionales.

Atentamente;

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 20 de enero de 2024 13:46
Para: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Cc: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

Apreciada Angélica buena tarde, adjunto la matriz con el ajuste solicitado.

Slds,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 20 de enero de 2024 1:17 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

buenas tardes señor Millan,

Se adjunta archivo

Atentamente;

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 23:06
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Cc: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 20

Cordial saludo señor Millan,

Me permito solicitar de su acostumbrado apoyo para dar alcance a 9 contratos adicionales y ajuste en el consecutivo 55 de la entidad adjudicada, ya que la ultima matriz validada, no permite ajustar.

CONSECUTIVO CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	OBSERVACIÓN
23	**823003087**	FUNDACION EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	No calcula el total de cupos No calcula el valor del servicio
24	**811026258**	CORPORACION LATINA	No calcula el valor del servicio
25	**811026258**	CORPORACION LATINA	No calcula el valor del servicio
26	**900486066**	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	No calcula el valor del servicio
27	**900486066**	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO	No calcula el valor del servicio
49	**900204791**	CORPORACION ABRAZAR	No calcula el valor del servicio
50	**901466332**		EAS no parametrizada. La razon social: CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO No calcula el valor del servicio

51

900204791

CORPORACION ABRAZAR

No calcula el valor del servicio

53

900204791

CORPORACION ABRAZAR

No calcula la cantidad de uds,

No calcula el valor del servicio

(en blanco)

Fila 238 creada para el consecutivo nuevo 53

pero no permtie editar ninguna celda

HCB - COMUNITARIO

uds: 63

cupos:819

nit: **901466332**

nombre eas: CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO

Atentamente;

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 16:23
Para: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
Cc: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 49 Contratos de Fecha 19/01/2024.

Respetado Director Jorge Iván cordial saludo,

Con toda atención se envía validación macro financiera parcial a la matriz del asunto con **49 consecutivos de contratos** enviados por la Regional, quedando pendiente **10** de un total de **59** registros en MESAS PAUC, así:

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20231600000166683 del 2023-12-07** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024", y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **HCB MATRIZ CONTRATACIÓN 2024**. en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **49**

1. Se evidencia una **suscripción** de **22 contratos** por el **Articulo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	ANTIOQUIA	59	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800055768	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRA
2	ANTIOQUIA	57	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800075215	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE
3	ANTIOQUIA	4	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800045400	APHB LA ESPERANZA DE SANTA MARIA N
4	ANTIOQUIA	8	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800037541	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE
5	ANTIOQUIA	9	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068137	AOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE
6	ANTIOQUIA	10	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074870	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES
7	ANTIOQUIA	11	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068515	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRA
8	ANTIOQUIA	12	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038615	ASO. DE PAD.USUARIOS DE LOS HOG.COM
9	ANTIOQUIA	13	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068359	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES
10	ANTIOQUIA	14	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800062539	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE
11	ANTIOQUIA	15	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038563	ASOCIACION DE PADRES DE USUARIOS, O
12	ANTIOQUIA	31	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038523	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE
13	ANTIOQUIA	32	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069069	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRA
14	ANTIOQUIA	33	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038105	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE
15	ANTIOQUIA	34	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068367	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRA
16	ANTIOQUIA	39	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069965	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRA
17	ANTIOQUIA	40	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	811009165	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRA
18	ANTIOQUIA	41	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800144652	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRA
19	ANTIOQUIA	42	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069125	ASOCIACIÓN DE PADRES DE BIENESTAR L
20	ANTIOQUIA	43	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800039013	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE
21	ANTIOQUIA	44	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069294	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE
22	ANTIOQUIA	45	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069320	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE

2. Se evidencia una **suscripción** de **27 contratos** por el **Articulo 35 Situaciones excepcionales, literal j.**

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	ANTIOQUIA	1	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
2	ANTIOQUIA	2	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
3	ANTIOQUIA	54	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	823003096	FUNDACION ALTO DEL ROSARIO
4	ANTIOQUIA	3	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
5	ANTIOQUIA	5	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES
6	ANTIOQUIA	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES
7	ANTIOQUIA	7	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES
8	ANTIOQUIA	16	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
9	ANTIOQUIA	17	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA A
`10	ANTIOQUIA	18	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	811021339	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL
11	ANTIOQUIA	19	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
12	ANTIOQUIA	20	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
13	ANTIOQUIA	21	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
14	ANTIOQUIA	22	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
15	ANTIOQUIA	28	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900486066	CORPORACION IMAGINA TU MUNDO
16	ANTIOQUIA	29	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901298444	CORPORACION CREER MAS
17	ANTIOQUIA	30	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
18	ANTIOQUIA	35	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
19	ANTIOQUIA	36	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
20	ANTIOQUIA	37	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
21	ANTIOQUIA	38	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
22	ANTIOQUIA	46	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA A
23	ANTIOQUIA	47	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA A
24	ANTIOQUIA	48	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900140632	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA A
25	ANTIOQUIA	52	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
26	ANTIOQUIA	55	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900204791	CORPORACION ABRAZAR
27	ANTIOQUIA	56	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- Se genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato (s) de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contrato Actual	Total en ejecución	Valor Final	SMMLV
ANTIOQUIA	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 9.823.756.566		$ 9.823.756.566	

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a) Diligenciamiento total de la matriz:

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**
- **NO** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **P3_HCB_MATRIZ_CONTRATACIÓN_2024_ANTIOQUIA_19012024_49CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DORIS YANET PINZON SILVA
Contratista
Subdirección de la Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 2:38 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos HCB Y DIER

Apreciado Jorge,

Dentro del proceso de validación financiera la Regional (Antioquia), presento la matriz de contratos HCB. Una vez revisada la información; se emite concepto favorable para continuar con el proceso de validación por parte del grupo de monitoreo de la subdirección de operaciones.

David Alejandro Vásquez Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 1431
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 2:25 p. m.
Para: Jorge Murcia Sandoval <Jorge.Murcia@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos HCB Y DIER

Jorge, envío para validación financiera Alcance a la matriz **"A1_P2_HCB_MATRIZ_CONTRATACIÓN_2024_ANTIOQUIA_1801224_V3"** de la Regional Antioquia, una vez validada por favor enviarla al suscrito.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Equipo Monitoreo y Control
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co
Información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 1:52 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos HCB Y DIER

Cordial saludo Directora y equipo,

Dando alcance a la solicitud del día de ayer, me permito adjuntar archivos ajustando consecutivo 56 y 46.

Agradecemos el apoyo;

Atentamente;



De: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 9:41 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos HCB Y DIER

Cordial saludo Directora y equipo,

De manera atenta, nos permitimos solicitar validación de la matriz de contratación para la regional Antioquia, que corresponde a los servicios HCB, HCB FAMI y DIER, y el cual corresponde a los contratos adjudicados hasta el momento en los términos establecidos en Manual de Contratación vigente del ICBF.

De la misma manera, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de estos, identificando que al sumar los contratos a suscribir con una misma Entidad Administradora del Servicio -EAS, superan los 5.000 SMLMV; por lo cual se adjunta justificación técnica.

Atentamente;



De: Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 13 de enero de 2024 19:30
Para: Jorge Ivan Montoya Velez <Jorge.Montoya@icbf.gov.co>
Cc: Angelica Maria Sevillano Mena <angelica.sevillano@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Maria Clara Patino Ramirez <Maria.PatinoR@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: A1_ Validación Macro Financiera Matriz de Nuevos Contratos Servicios HCB, JS y DIER la vigencia 2024 Regional ANTIOQUIA Para 20 Contratos de Fecha 13/01/2024.

cordial saludo, apreciado director Jorge Iván

Se da alcance a validación realizada, el viernes 29/12/2023 17:19 p. m.., por solicitud de la Regional "Remito nuevamente para validación la matriz en tanto en el archivo se ajusta la referencia de los valores de "Otros Conceptos" a la celda **AW** "VALOR INICIAL OTROS CONCEPTOS 2024"."

Nota: Se realiza alcance a matriz con **20 consecutivos de contratos** quedando pendiente **34** de un total de **54** registros en MESAS PAU.

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20231600000166683 del 2023-12-07** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024", y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **HCB MATRIZ CONTRATACIÓN 2024**. en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **20**

1. Se evidencia una **suscripción** de **20 contratos** por el **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.**

NO.	REGIONAL	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	ANTIOQUIA	4	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800045400	APHB LA ESPERANZA DE SANTA MARIA N1
2	ANTIOQUIA	8	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800037541	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
3	ANTIOQUIA	9	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068137	AOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENE
4	ANTIOQUIA	10	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800074870	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES
5	ANTIOQUIA	11	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068515	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRAS MO
6	ANTIOQUIA	12	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038615	ASO. DE PAD.USUARIOS DE LOS HOG.COM. DE
7	ANTIOQUIA	13	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068359	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES
8	ANTIOQUIA	14	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800062539	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
9	ANTIOQUIA	15	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038563	ASOCIACION DE PADRES DE USUARIOS, OTRAS
10	ANTIOQUIA	31	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038523	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
11	ANTIOQUIA	32	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069069	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MO
12	ANTIOQUIA	33	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800038105	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
13	ANTIOQUIA	34	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800068367	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MO
14	ANTIOQUIA	39	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069965	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MO
15	ANTIOQUIA	40	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	811009165	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MO
16	ANTIOQUIA	41	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800144652	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MO
17	ANTIOQUIA	42	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069125	ASOCIACIÓN DE PADRES DE BIENESTAR LORET
18	ANTIOQUIA	43	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800039013	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
19	ANTIOQUIA	44	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069294	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIEN
20	ANTIOQUIA	45	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.	800069320	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIEN

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- No se genera alerta, la sumatoria de los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional no supera los 5.00 SMMLV, según lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación.

"***Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).***"

En términos generales se observó lo siguiente:

a) Diligenciamiento total de la matriz:

· **NO** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte no supera los 5.000 SMMLV.**

· No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

· Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **A1_P2_HCB_MATRIZ_CONTRATACIÓN_2024_ANTIOQUIA_13012024_20CONT.**

· Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.

· Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

· La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente;

María Mónica Martínez Martínez
Directora de Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100384
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Atentamente;

Angélica María Sevillano Mena
Contratista
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141 Barrio la América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400022
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

MEMORANDO

Para: CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Asunto: Aval articulo 35, literal J

Fecha: 20 de enero de 2024

En atención a la solicitud realizada por el Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición a través del memorando con radicado N° 20243130000000 3623 del día 20 de enero de 2024 y de conformidad con el memorando de Orientaciones con radicado N° 20231600000016 6683 del 07 de diciembre de 2023 expedido por las direcciones de Primera Infancia y Contratación y lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, desde el Grupo Jurídico de la Regional Antioquia del ICBF, en el marco de sus facultades y competencias y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, en desarrollo del principio de interés superior de los niños y las niñas, y la Ley 1804 de 2016, se procede a otorgar aval para celebrar los contratos de aporte que se relacionan a continuación, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de marzo de 2024, así:

ZONA	NIT EAS	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL AGRUPADO	APORTE EAS	TOTAL CONTRATO
523	823003087	FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS	$ 1.217.468.526	$ 0	$ 1.217.468.526
524	811026258	CORPORACIÓN LATINA	$ 554.894.806	$ 0	$ 554.894.806
525	811026258	CORPORACIÓN LATINA	$ 655.384.566	$ 0	$ 655.384.566
526	900486066	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	$ 863.388.566	$ 0	$ 863.388.566
527	900486066	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	$ 148.527.236	$ 0	$ 148.527.236
549	900204791	CORPORACIÓN ABRAZAR	$ 860.584.990	$ 0	$ 860.584.990
550	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	$ 699.577.855	$ 0	$ 699.577.855
551	900204791	CORPORACIÓN ABRAZAR	$ 1.137.570.740	$ 0	$ 1.137.570.740

553	901466332	CORPORACIÓN FUERZA Y DESARROLLO	$ 607.347.090	$ 0	$ 607.347.090

1. El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de lo señalado por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia mediante memorando con radicado No. 20231600000166683 del día 07 de diciembre de 2023, bajo el asunto: *"Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024."*

2. El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, manifiesta y certifica haber realizado el análisis a las Entidades Administradoras del Servicio -EAS relacionadas, validando el cumplimiento de los requisitos mínimos jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas para la celebración de los contratos de aporte.

3. Dentro de los documentos aportados se puede verificar que las EAS objeto del presente trámite administrativo no se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley, o sanciones administrativas, que impidan o limiten su capacidad jurídica de contratación con la Entidad Estatal.

4. En atención al memorando Nro. 20231600000166683 del 7 de diciembre de 2023, mediante el cual se establecen las "*orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de* la vigencia 2023 y la vigencia 2024". La Regional Antioquia a través del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición procedió a realizar el siguiente proceso:

 Para adelantar este proceso es necesario traer a colación el orden de priorización que desde el memorando se impartió para llevar a cabo este, el cual se resume de la siguiente manera:

 1. Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio y de padres usuarios o madres comunitarias y con las organizaciones sociales, civiles y comunitarios de acción comunal.
 2. Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos: Solo aplica para aquellos territorios donde la población sea mayoritariamente étnica (Artículo 37 del Manual de contratación vigente).

3. Cajas de Compensación Familiar
4. Entidades Prestadoras del servicio (Situaciones excepcionales)

Con la finalidad de cumplir con las orientaciones brindadas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de contratación donde debía fortalecerse la contratación con las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias, se procedió desde la Regional Antioquia a realizar diferentes sondeos que permitieran conocer asociaciones que se encontraran interesadas en contratar con la Institución la atención a la primera infancia.

Una vez realizado este sondeo, procede la Regional Antioquia a remitir la invitación a las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, o de madres comunitarias que manifestaron su interés para contratar las 54 zonas distribuidas en todo el territorio Antioqueño, zonas que resultaron del ejercicio de zonificación realizado en las mesas PAUC en el mes de agosto del 2023.

Vencidas las etapas señaladas en el cronograma de la invitación, este proceso finaliza con la expedición del acta Nro. 368 del 28 de diciembre del 2023, mediante las cual, se adjudican las siguientes zonas:

ENTIDAD CONTRATISTA	NIT	ZONA ADJUDICADO
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA DE SANTA MARÍA No 1	800045400	504
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL PORVENIR	800037541	508
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PEQUEÑOS TRAVIESOS DE AURES III	800068137-5	509
ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NOSOTROS LOS NIÑOS	800074870-0	510
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN	800068515	511

A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL		
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS COMUNIDAD UNIDA	800038615	512
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS MIS PRIMEROS AÑOS	800062539	514
asociación DE USUARIOS PROGRAMAS HOGARES DE BIENESTAR EL FUTURO DEL NIÑO	800038563-1	515
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PARA EL FUTURO DEL NIÑO	800038523	531
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS SONRISAS INFANTILES	800038105	533
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR LA CENTRAL	800068367-2	534
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BRISAS DE ORIENTE	800069965	539
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LIMONAR DOS	811009165	540
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL LIMONAR N°1	800144652	541
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN	800069125-1	542

A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO		
ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PABLO ESCOBAR	800039013-7	543
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LOS NARANJOS	800069320	545
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE atención A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS IMAGINATE	800069069-7	532
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BELLAVISTA No 1	800068359-3	513
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS CORAZONCITOS ALEGRES	800069294	544

En atención al resultado de este proceso, fue necesario desde el nivel regional revisar nuevamente las zonas determinadas en las mesas PAUC, esto con la finalidad de analizar la viabilidad técnica y financiera de distribuir nuevamente dichas zonas para posibilitar la postulación de algunas asociaciones cuya capacidad financiera es menor. Para realizar este ejercicio cada centro zonal revisó su distribución e informó las posibilidades de distribuir estas zonas, ejercicio que finalizó con la creación de 5 zonas adicional para un total a nivel regional de 59 zonas para contratar, de las cuales, 20 zonas quedaron adjudicadas mediante el acta antes descrita.

Es así como, se procede el 11 de enero de 2024 a remitir nuevamente invitación para ofertar las demás zonas a contratar a todas las asociaciones de padres y madres usuarios, así como, a los grupos étnicos, cajas de compensación y entidades prestadoras del servicio, estableciendo en esta invitación como se realizaría este proceso atendiendo a los criterios de priorización establecidos en el memorando de orientación. Proceso de selección que finaliza el 16 de enero de 2024 con el siguiente resultado:

ZONA	NOMBRE ENTIDAD CONTRATISTA
500	ASOCIACIÓN CAMPANITAS
501	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
502	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO
503	CORPORACIÓN ABRAZAR
505	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
506	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COMACO
507	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
516	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
517	ASUINFANCIA
518	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS
519	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
520	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
521	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
522	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
528	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO
529	CORPORACIÓN CREER MAS
530	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
535	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
536	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
537	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
538	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
546	ASUINFANCIA
547	ASUINFANCIA

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

548	ASUINFANCIA
552	CORPORACIÓN ABRAZAR
554	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO
555	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
556	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
557	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE atención A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LOS LOMEÑITOS

Quedando desiertas las siguientes zonas:

SE PRESENTO A LA INVITACIÓN NUMERO:	ESTADO
523	DESIERTA
524	DESIERTA
525	DESIERTA
526	DESIERTA
527	DESIERTA
549	DESIERTA
550	DESIERTA
551	DESIERTA
553	DESIERTA
558	DESIERTA

Es importante indicar que, frente a esta invitación no se recibió por parte de cajas de compensación familiar aceptación para contratar. En cuanto la aceptación de la invitación por parte de grupos étnicos, debe indicarse que se presentó una asociación denominada “Asociación de negros de Colombia”, sin embargo, esta no fue priorizada para la adjudicación de contrato, toda vez que, su aceptación fue realizada a unas zonas cuya población no es mayoritariamente afrodescendiente, razón por la cual, debió evaluarse bajo el mismo criterio que las entidades prestadoras del servicio (excepcionales)

Ahora bien, atendiendo a este estado, la Regional Antioquia procedió a elevar nuevamente invitación cerrada para contratar el día 18 de enero de 2024, recibiendo este mismo día aceptación a la invitación realizada, por lo cual, se procedió a evaluar a cada uno de los oferentes arrojando como resultado preliminar el siguiente resultado:

INVITACION NRO.	MUNICIPIO	CUPOS	COSTEO	CONTRATISTA	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TECNICO Y JURIDICO
523	CZ MAGDALENA MEDIO	1709	1.217.468.526,00	ROBERTO VILLEGAS	CUMPLE	CUMPLE
524	CZ OCCIDENTE	784	554.894.806,00	CORPORACIÓN LATINA	CUMPLE	CUMPLE
525	CZ OCCIDENTE MEDIO	909	655.384.566,00	CORPORACIÓN LATINA	CUMPLE	CUMPLE
526	CZ ORIENTE	1200	863.388.566,00	IMAGINA TU MUNDO	CUMPLE	CUMPLE
527	CZ ORIENTE MEDIO	215	148.527.236,00	IMAGINA TU MUNDO	CUMPLE	CUMPLE
549	CZ URABA	1023	860.584.990,00	ABRAZAR	CUMPLE	CUMPLE
550	CZ URABA	934	699.577.855,00	FUERZA Y DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE
551	CZ URABA	1534	1.137.570.740,00	ABRAZAR	CUMPLE	CUMPLE
553	CZ URABA	819	607.347.090,00	FUERZA Y DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE

Este resultado preliminar es comunicado mediante correo electrónico a los oferentes el mismo día 18 de enero de 2024, no recibiéndose por observaciones a este. Ante lo cual, el 19 de enero de 2024 al medio día se remitió el informe de evaluación final ratificando el resultado de la siguiente manera:

INVITACION NRO.	MUNICIPIO	CUPOS	COSTEO	CONTRATISTA	Informe Preliminar 18 de enero de 2024		Informe definitivo 19 de enero de 2024	
					CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TECNICO Y JURIDICO	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TECNICO Y JURIDICO
523	CZ MAGDALENA MEDIO	1709	1.217.468.526,00	ROBERTO VILLEGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
524	CZ OCCIDENTE	784	554.894.806,00	CORPORACIÓN LATINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
525	CZ OCCIDENTE MEDIO	909	655.384.566,00	CORPORACIÓN LATINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
526	CZ ORIENTE	1200	863.388.566,00	IMAGINA TU MUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
527	CZ ORIENTE MEDIO	215	148.527.236,00	IMAGINA TU MUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
549	CZ URABA	1023	860.584.990,00	ABRAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
550	CZ URABA	934	699.577.855,00	FUERZA Y DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
551	CZ URABA	1534	1.137.570.740,00	ABRAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
553	CZ URABA	819	607.347.090,00	FUERZA Y DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Igualmente, se verificó que los valores de los contratos de aporte son coherentes con los valores previstos en las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención, según los cupos por contratar y el plazo de ejecución, lo anterior, de acuerdo con el concepto favorable por parte del enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2023.

6. Se identificó que el presente trámite se enmarca en el artículo 35. CAUSALES PARA

CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). Literal j) *"Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de oferente."*

Ahora bien, en concordancia con el memorando de orientaciones, se indica que el presente aval deberá ser puesto en conocimiento por el área misional, al Comité de Contratación Regional como instancia de consulta, definición y de orientación, y con base en las recomendaciones que el mismo, se tomarán las decisiones que correspondan, y se adelantarán las actuaciones dentro de la gestión administrativa y contractual de la regional.

Por lo anterior, desde el Grupo Jurídico se otorga aval con la finalidad que se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales para la suscripción de los contratos de la referencia.

Para finalizar, se resalta que el presente aval, excluye de cualquier tipo de responsabilidad a quienes lo suscriben y elaboran, dado que la revisión de los documentos fue generada en el marco de la buena fe y deber de diligencia que fue certificada por la Coordinadora del Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición. Por ello, la aprobación y/o aval es una etapa funcional más no de asunción de delegación de funciones y competencias de que trata el Manual de Contratación vigente.

Cordialmente,

ORLANDO GUZMAN BENITEZ

Coordinador Grupo Jurídico

Anexo: Sin anexos

Elaboró: Maria Isabel Uribe Correa / Abogada Grupo Jurídico.

MEMORANDO

Radicado No: 202431300000003403

Para: MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Directora de Primera Infancia

Asunto: Solicitud suscripción once (11) contratos de aporte para la prestación de los servicios de HCB en todas sus formas de atención

Fecha: 2024-01-19

Respetada directora,

De manera atenta, me permito informar a la Dirección de Primera Infancia del ICBF, que en la Regional Antioquia, en aras de garantizar la atención en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad, la suscripción de once (11) contratos de aporte para la prestación de los servicios de HCB en todas sus formas de atención, de conformidad con lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, se tiene que,

> "2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.
>
> En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de estos, identificando que al sumar los compromisos contractuales de los que se relacionan a continuación, por pretenderse suscribir con la misma Entidad Administradora del Servicio -EAS, se superan

los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivo (s) contrato(s) lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación.

ZONA	NIT EAS	NOMBRE EAS	APORTE ICBF	SMLMV
501	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 607.347.090	467,19
507	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 2.255.860.620	1735,28
519	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 1.870.243.420	1438,65
521	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 1.831.681.700	1408,99
522	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 553.425.296	425,71
530	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 706.855.084	543,73
535	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 492.314.348	378,70
536	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 492.314.348	378,70
537	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 502.771.870	386,75
555	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 568.785.370	437,53
556	900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$ 510.942.790	393,03
		TOTAL ADJUDICADO	$ 10.392.541.936	7994,26

Los contratos que se pretenden suscribir se enmarcan en las siguientes condiciones:

No. de Consecutivo: 501

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB - COMUNITARIO, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio Bello.

No. de Consecutivo: 507

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB - COMUNITARIO, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio Medellín.

No. de Consecutivo: 519

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB - COMUNITARIO, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio Medellín.

No. de Consecutivo: 521

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB - COMUNITARIO, en términos de

oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio Medellín.

No. de Consecutivo: 522

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación de los servicios HCB – COMUNITARIO y HCB FAMI - FAMILIAR, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en los municipios BRICEÑO, GUADALUPE, ITUANGO, SAN ANDRES DE CUERQUIA, SANTA ROSA DE OSOS, VALDIVIA, YARUMAL, BRICEÑO, CAROLINA, GOMEZ PLATA, GUADALUPE y TOLEDO.

No. de Consecutivo: 530

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación de los servicios HCB – COMUNITARIO y HCB FAMI - FAMILIAR, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la

atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en los municipios CISNEROS, REMEDIOS, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO, SEGOVIA, VEGACHI, YALI, YOLOMBO y AMALFI

No. de Consecutivo: 535

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación de los servicios HCB – COMUNITARIO y HCB FAMI - FAMILIAR, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio MEDELLÍN.

No. de Consecutivo: 536

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación de los servicios HCB – COMUNITARIO y HCB FAMI - FAMILIAR, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio MEDELLÍN.

No. de Consecutivo: 537

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación de los servicios HCB – COMUNITARIO y HCB FAMI - FAMILIAR, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio MEDELLÍN.

No. de Consecutivo: 555

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB – COMUNITARIO, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio BELLO.

No. de Consecutivo: 556

- Objeto: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”
- Alcance: Brindar atención integral a niñas y niños menores de cinco años mediante la operación del servicio HCB – COMUNITARIO, en términos de

oportunidad, calidad y pertinencia, según la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, así como los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la atención integral, en desarrollo del principio del interés superior. Dichas atenciones se prestan en el municipio BELLO.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la validación de la matriz de contratación, se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cordialmente,

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición